Marzo de 1707 años. Remedio. Estan
grandes necesidades de esta Comboca toria para
esta Villa y otros lugares de la Comarca que mas
adelante hasta el Mes de Octubre de Mill y
Seiscientos y Siete años. Por
las Villas Cartas el Contenido de dha Carta de Com
bocatoria que antecede = Y Acordo se escriba
a S. Mag. en Su Real y Supremo Consejo de
Castilla con lo que se ofrece para el Socorro de
S. M. para el Reparo de las plazas de Gran, a Rey
no. Y en Ella una Compañia con la Gente
que esta mantenida de a Su Costa y Con
Cargo de Sueldos y Gastos de Guerra y Boca
dos demas y los Vagamundos para Ocupar
la Soledad de Sus Casas y Haciendas en Dha
Plaza y Como Villa de Aparicio a Ve
cindado Cient y Sesenta Hombres Capitanes
dha primera Plana que a demas de Con
Cap. Con de mismo Sueldo y Gasto que Unos
y Otros Acuden al mismo Efecto Y Servicio
Como Constante se Estan Reclutando mucha
Gente Vieja de Ordenanza y Aguerridos y aque
llos de Socorro antiguos que Concurrieron con la
mansion que se dejaron tan distante de Estos
años de Ordenanza de Gran y los que estan
prontos se Remiten con Mill Aguardando
Primero a Su Mag. que las Ordenanzas mueran
hasta el Ultimo Esfuerzo por lo mucho que
desea se haga Su Real Serv. y Complazerle y
que queda Corriendo que se dispon
dran Tercios de no poderlo Gran Vayan Armados
por la Gran Falta de Sauces que dho